

4 noviembre 2007  
CONSULTA INFORMATIVA VECINAL



Imagen virtual de la Central proyectada. Fuente: empresa promotora.

# Central de Ciclo Combinado

Ayuntamiento de



Miranda de Ebro



*Esta publicación tiene como objetivo el informar del propósito de “Montefibre” e “Iberdrola” de instalar en nuestra Ciudad una Central de Ciclo Combinado para producción de energía eléctrica, que viene generando un debate local que, partiendo originalmente de formaciones políticas, empresariales y sindicales, ha pasado a extenderse a la opinión pública. Y es esa opinión la que pretendemos conocer a través de esta Consulta Informativa Vecinal que se celebrará el próximo 4 de noviembre.*

*Existen posturas diversas, y a través de la votación (cuyas condiciones y términos fueron aprobados por unanimidad de todos los Grupos Municipales) se sabrá la proporción de ciudadanos que respalda cada una de ellas. Es decir, qué porcentaje de quienes acudan a la convocatoria apoyan o rechazan la instalación de la empresa. El contenido de este folleto -que recoge tanto los posicionamientos de los Grupos Municipales como las conclusiones del Estudio de Impacto Ambiental y las condiciones de la Consulta- pueden orientar en la adopción de ese voto.*

*En cualquier caso, no cabe olvidar que dicha Consulta servirá para conocer y trasladar a los entes interesados la opinión de la ciudadanía, pero, sea cual fuere su resultado, la concesión o denegación de la licencia dependerá del cumplimiento por parte de los promotores de la iniciativa de las normas medioambientales, urbanísticas, etc, vigentes; esto es, de superar todos los filtros y condiciones establecidos en la legislación aplicable. Así es, y no puede ser de otro modo, en un Estado de Derecho.*

*Como Alcalde, hago un llamamiento a la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas.*



El Alcalde - Presidente  
**Fernando Campo Crespo**



## Las Centrales de Ciclo Combinado (CCC)

Si observamos la evolución de las centrales de producción eléctrica ubicadas en España veremos que fueron construidas en sucesivas oleadas. Si desde finales de los años 30 del siglo pasado se inició la construcción de saltos hidroeléctricos, la década de los 60 y comienzos de los 70 contemplarían la aparición de las plantas de fuel-oil. A lo largo de los 70 y comienzos de los 80 se implantarían las centrales nucleares, y en la conclusión del siglo comenzaba la creación de plantas de cogeneración.

Todo invita a pensar que nuestra década estará caracterizada por los proyectos de las centrales de ciclo combinado. Si la primera planta de estas características inició su explotación en nuestro país en 2002, en la actualidad se contabiliza una veintena en el conjunto peninsular conforme a los datos aportados por la Red Eléctrica Española en 2006. Su funcionamiento producía el año pasado 16.376 megavatios (MW); es decir, aproximadamente el 20% de la potencia total instalada. Actualmente, el Gobierno tramita los planes de más de cincuenta nuevas centrales de ciclo combinado.

Este tipo de Central funciona mediante la unión de un ciclo térmico ordinario y una turbina. En este sentido, el gas en combustión es el fluido que mueve directamente una turbina especial de alta velocidad, sin pasar por un circuito de vapor. La energía producida por los gases de salida de la turbina alimenta un circuito convencional de vapor, que mueve una segunda turbina.

## Características de la CCC que pretende instalarse en Miranda

- . Se trata de un proyecto promovido por Montefibre Hispania e Iberdrola.
- . La potencia prevista ronda los 1.000 Megavatios.
- . Integraría dos Grupos de gas natural, alimentados a través de la red de Enagas.
- . Su refrigeración se efectuaría mediante torres híbridas, con aguas del Ebro.
- . Su puesta en marcha exigiría una inversión de entre 400 y 500 millones de euros.
- . Su funcionamiento supondrá la creación de unos 100 puestos de trabajo, directos e indirectos.

Su construcción, que duraría dos años, en torno a 800 empleos.

- . Su vida útil prevista sería de 25 años.

. Supondría la aportación de ingresos al municipio, revertibles en inversiones y servicios, en concepto de la tasa por licencia de obras y de los impuestos anuales de bienes inmuebles y de actividad económica.

## Fases para la aprobación de una CCC

1.- Tras la presentación del Aval, Memoria Resumen y Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ante la Junta de Castilla y León y los Ministerios de Industria y de Medio Ambiente, estamos en el periodo de información pública para la presentación de alegaciones al EIA.

2.- Al tiempo, las empresas promotoras han solicitado de la Confederación Hidrográfica del Ebro la concesión para el uso de las aguas del Ebro preciso para el funcionamiento de la Central.

3.- De otro lado, se obtiene el informe de viabilidad de acceso de la Red Eléctrica Española, y la confirmación por Enagas del punto de conexión y de las condiciones técnicas y económicas

4.- Aprobación de la Autorización Ambiental Integrada por la Junta de Castilla y León.

5.- Aprobación por los Ministerios de Medio Ambiente y de Industria -en el caso de resultar procedente- de la Declaración de Impacto Ambiental y de la Autorización Ambiental Integrada, con la introducción de las mejoras que la Administración considere necesarias. Se incluiría el Plan de Vigilancia Ambiental, que regula el control de las instalaciones en su vida útil.

6.- Autorización por la CHE -si resulta procedente- de la Concesión de Agua solicitada.

7.- De obtenerse las autorizaciones citadas, solicitud ante el Ayuntamiento de las licencias de obras y de actividad correspondientes.

En su conjunto, el proceso de autorizaciones tiene una duración de entre dos y tres años.

## El Estudio de Impacto Ambiental

Es un documento técnico en el que han de determinarse los impactos, posibilidad de corrección, efectos previsibles, etc, de una determinada actividad. Ha de concretar cómo se verá afectado el clima, el suelo, el agua, la fauna y flora, los valores culturales o históricos, las actividades humanas (calidad de vida, empleo, actividades económicas existentes...), etc, analizando al tiempo el cumplimiento de la legislación que afecta al proyecto.

En el caso de la CCC que pretende instalarse en Miranda, el Estudio de Impacto ha sido realizado por la empresa "Iberdrola Ingeniería y Construcción". Concluye que los impactos derivados de la explotación de la planta se sitúan en todos los aspectos dentro de los límites establecidos por la normativa, siendo compatibles con el medio ambiente y la salud comarcal.

A este respecto, determina que en toda la zona de estudio, que abarca 100 kms. a la redonda, la presencia de contaminantes es notablemente inferior a los límites establecidos en el Real Decreto 1073/2002, incluyendo dentro de aquéllos la suma de los que aportaría la Central. Así, son destacables los siguientes datos: la emisión de NOx sería de un máximo de 10 microgramos, cuando el límite permitido es de 30; la emisión de NO2 sería de 113 microgramos cuando el máximo permitido es de 200; y, en cuanto al CO2, determina que las emisiones de esta instalación no contribuirían a superar los límites permitidos en el Real Decreto 1796/2003.

# Grupo Municipal Socialista

Para formarnos una opinión sobre la posible instalación de una central de ciclo combinado (CCC), promovida por Montefibre e Iberdrola, las preguntas que debemos hacernos son: ¿Qué es una CCC?, ¿Qué es y cuál es la importancia de un estudio de impacto ambiental?, ¿Quién decide en el proceso de instalación?, ¿Cuál es el papel del Ayuntamiento en este proceso?. Es vital formularse y dar respuesta, con datos objetivos, a estas preguntas. De lo contrario, caeríamos en el "hablar por hablar".

Una CCC como la que se quiere instalar utiliza gas para producir energía eléctrica y, como toda actividad, tiene un impacto. Ahora bien, garantizar el menor impacto sobre el entorno debe ser objetivo primordial de las Administraciones y las empresas, para lo que se aplican medidas correctoras. Existe una herramienta para asegurar un impacto dentro de los límites establecidos por la normativa: el Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Las empresas promotoras presentaron el EIA a la Corporación y a representantes de distintos sectores sociales. Se concluye que el impacto de la planta está dentro de los límites de la normativa y asegura la compatibilidad con el medio ambiente y la salud. No obstante, esta conclusión deberá ser verificada por la Junta de Castilla y León y por el Gobierno (en los Ministerios de Industria y Medio Ambiente) que han de dar la autorización ambiental integrada y la declaración de impacto ambiental. El proceso es largo y es posible que se prolongue a 2 años y medio (ahora el EIA está en fase de exposición pública).

Desde el Ayuntamiento enviamos este documento con la opinión de los grupos políticos municipales y el EIA, para dar información de primera mano a la ciudadanía de cara a votar con conocimiento de causa en la consulta popular. El resultado se hará llegar tanto a las Administraciones públicas que deciden sobre la instalación como a las empresas promotoras. Pero es vital dejar claro que si la Junta y los Ministerios dan sus autorizaciones, el Ayuntamiento no tiene capacidad legal para denegar la licencia de obras, porque si supera los filtros hay que darla obligatoriamente. Lo que se va a votar en la Consulta Vecinal no es la concesión o no de la licencia, ya que no es susceptible de votación, sino la voluntad sobre la posible instalación de una CCC.

**Como conclusión: el Grupo Socialista estaría a favor de una industria que NO GENERASE problemas medioambientales no corregibles ni de salud, como demuestran experiencias tales como la de Castejón. Por otra parte, si la Junta y los Ministerios dan sus autorizaciones –y nosotros confiamos en que actúen diligentemente–, no pondremos inconvenientes y estaremos obligados a dar la licencia de obras. En ese caso, hay que considerar también la dinamización que conlleva en tasas e impuestos –con lo que se puedan sacar adelante muchos proyectos para la Ciudad– así como la creación de 100 puestos de trabajo estables, entre directos e indirectos, y cerca de 800 en la construcción, al tiempo que ayudará al mantenimiento de los actuales 300 puestos de Montefibre.**

# Grupo Municipal Popular

Se nos pide en pocas líneas una opinión en torno a la instalación en Miranda de una Central de Ciclo Combinado para informar previa consulta popular a la ciudadanía, y podemos hacerlo con conocimiento de causa y del estudio de impacto ambiental emitido por la empresa promotora. A expensas de que nos respondan una serie de alegaciones presentadas, constatamos que el estudio ofrece las garantías suficientes para la instalación de la central de ciclo combinado, pero ese no es el debate para nosotros.

Nos preocupa enormemente que el equipo de gobierno de izquierdas tomase la decisión de que la central era "atractiva para nuestro municipio" en el año 2004, iniciando la empresa en pleno derecho los trámites formales para su implantación en los que hoy estamos inmersos. En todo caso, consideramos que la consulta popular debía haberse realizado entonces, cuando no se derivasen indemnizaciones en caso de que el conjunto de ciudadanos se manifestase en contra. Hoy se anuncia una consulta popular NO VINCULANTE, tal y como procede en derecho, pero que sin duda supone un fraude sabido para quienes iniciaron este burdo montaje. Si el pueblo se manifiesta a favor de las centrales debemos ir adelante aún sabiendo que la decisión se tomó en 2004; si se manifiesta en contra, indemnicen por los gastos reales y efectivos a la empresa promotora y acompañen dicha indemnización con la dimisión de los responsables políticos que mostraron unilateralmente su apoyo al proyecto aún sin conocer sus consecuencias.

Los problemas de conciencia de cada uno son de cada uno, y no del conjunto de los ciudadanos. Si el actual equipo de gobierno de izquierdas los tiene por haber tomado una decisión unilateral sobre la instalación de Centrales Térmicas en Miranda en 2004, no puede descargar ahora sobre los ciudadanos su decisión, trasladando a otras administraciones como la Junta de Castilla y León entre otras, la responsabilidad incierta de la implantación de centrales en nuestra ciudad, pues fue el actual Alcalde quien tras consulta de la empresa promotora dio las facilidades previas para iniciar el expediente y su consiguiente construcción. Posiblemente muchos de los apoyos para repetir en esta legislatura se consiguieron en la certeza de saber que esta consulta derivaría en acciones concretas, y es esa buena fe y confianza despreciada la que hace más grave si cabe esta mentira.

**Concluyendo, no tenemos nada más que esperar la respuesta a las alegaciones que el Grupo Popular ha realizado al estudio dentro del periodo de exposición pública para ratificar las garantías que ofrece a los vecinos este proyecto y, por otro lado, denunciar la manipulación que sobre las centrales térmicas se ha producido sabiendo que en el año 2004 el Ayuntamiento se mostró a favor de la iniciativa gobernando los actuales gobernantes que hace irreversible, salvo indemnización, la instalación de la Central de Ciclo Combinado.**

# Grupo Municipal de Izquierda Unida

IZQUIERDA UNIDA dice NO a las CENTRALES TÉRMICAS DE CICLO COMBINADO

*Ni en Miranda de Ebro, ni en su entorno*

Denunciamos que el Ayuntamiento ofrezca como base de información a la ciudadanía un Informe de Impacto Ambiental elaborado y pagado por las empresas que pretenden instalar la Central Térmica de Ciclo Combinado.

## ALGUNOS APUNTES SOBRE EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL:

El estudio dice que esta central es un proyecto para dar cobertura a las necesidades de suministro eléctrico. **No hay necesidades de suministro eléctrico. El Estado Español genera más energía de la que necesitamos. (Según datos de Red Eléctrica de España, REE).**

También dice que va a disminuir el "impacto ambiental medio" ocasionado por la actividad de generación de electricidad. **Va a aumentar la contaminación, ya que a las centrales y focos contaminantes existentes se le va a sumar esta nueva Central.**

Por sus dos chimeneas reconocen que emitirán dióxido de carbono, óxidos de nitrógeno, monóxido de carbono, y trazas de dióxido de azufre. **Esas emisiones amenazan a la población de Miranda y a la agricultura de la zona.**

Dicen que los niveles de los distintos contaminantes estarán por debajo de los límites permitidos. **Algo que sólo controlan sus propietarios, y si reconocen superar esos límites solo pagarían una multa en vez de clausurarla.**

Justifican el emplazamiento de la central diciendo que se sitúa en zona industrial consolidada. **Lo que NO dicen es que se encuentra dentro del casco urbano, al lado del polideportivo, de varios centros escolares y de muchas viviendas.**

**Los transportes pasarán por delante del Poblado de Los Angeles, suponiendo un peligro para la zona.**

Dicen que tendrá un impacto positivo debido a los puestos de trabajo. **En realidad serán unos 50, entre subcontratados y técnicos (muchos de los cuales no vivirán en Miranda), influyendo también negativamente en otros puestos de trabajo del comercio, turismo y empresas limpias que pudieran instalarse en el polígono de Ircio. No podemos cambiar la salud de 40.000 habitantes de Miranda por unos pocos puestos de trabajo.**

En las conclusiones del informe dicen "los efectos serán negativos, aunque de baja o media magnitud". **Nosotros no queremos para Miranda industrias que afecten negativamente a nuestra calidad de vida, ni a nivel bajo, ni medio, ni alto.**

**TÚ TIENES LA ÚLTIMA PALABRA, HAZTE OÍR  
NO A LA CENTRAL TÉRMICA DE CICLO COMBINADO**

# La Consulta

- La Consulta Informativa Vecinal se celebrará el domingo 4 de noviembre de 2007, de 10 a 18 horas.
- Podrán votar todos los vecinos mayores de 18 años incluidos en el Censo a 15 de octubre de 2007.
- Para que el resultado de la Consulta sea significativo habrán de votar, al menos, 6.000 personas (lo que supone el 20% del Censo electoral, que asciende a unas 30.000).
- La pregunta planteada será la siguiente : "¿Está usted de acuerdo con la instalación de una Central de Ciclo Combinado en la empresa Montefibre de nuestra Ciudad o en su entorno?".
- Los participantes en la consulta podrán elegir entre dos papeletas, una con el texto "SI" y otra con el texto "NO".
- Habrá mesas de votación en los Institutos "Fray Pedro de Urbina" y "Montes Obarenes", así como en los Colegios Altamira, Aquende, Anduva, Cervantes, Los Angeles y Matillas.
- Los participantes deberán votar en el Instituto o Colegio al que acuden en las Elecciones Generales, Municipales, Autonómicas y Europeas. En cada Instituto o Colegio habrá una listado alfabético de los votantes que corresponden a ese centro.
- Los resultados se darán a conocer el mismo domingo, a través de un Gabinete Operativo formado en la Alcaldía.
- La Consulta no será vinculante a efectos administrativos.
- El resultado mayoritario de la Consulta se transmitirá tanto a las Administraciones que deciden en el proceso de instalación de una Central de Ciclo Combinado como a las empresas promotoras del proyecto.

(Condiciones aprobadas por unanimidad en la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Miranda de Ebro celebrada el 5 de octubre de 2007)